

RESOLUCIÓN No. 2270
(15 de mayo de 2026)**"POR LA CUAL SE ESTABLECE UNA LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO"****El Director de Rentas y Cobro Coactivo de la Secretaría de Hacienda del
Municipio de Cajicá**

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el artículo 45, 52, 53, 55 y siguientes, y los artículos 457 y 524, 675 a 678 del Acuerdo Municipal N° 033 de 2025, en concordancia con el Manual de Cartera (Decreto 243 de 2025, artículo 5 y S.S.)

CONSIDERANDO QUE,

1- Se hace necesario la expedición de una liquidación oficial del impuesto predial unificado con el fin de determinar legalmente el monto del impuesto predial de conformidad con elementos sustantivos del tributo contenidas en las normas legales respectivas, del predio identificado con código catastral nuevo No. **010000001680904900001752**, ubicado en la dirección: **CARRERA 6E #1A-60 APARTAMENTO 204 INTERIOR 8 CONJUNTO RESIDENCIAL LAS HUERTAS DE CAJICA RESERVADO III**, de este municipio, según información suministrada por **CATASTRO ZIPAQUIRÁ**, actualmente figura como propiedad y/o poseedor (es) el (los) señor (s) **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, identificado (a) (s) con Pasaporte, T.I., NIT y/o C.C. No. **8600343137**.

2- Una vez consultada la base de datos de la Ventanilla Única de Registro (VUR) de la Superintendencia de Notariado y Registro con número de consulta **800113399** el inmueble tiene asignada el número de matrícula inmobiliaria No. **176-174742** y actualmente figura a nombre del señor **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, por lo cual, el Director de Rentas y Cobro Coactivo del Municipio de Cajicá;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el Impuesto Predial Unificado del predio identificado con cedula catastral No. **010000001680904900001752**, ubicado en la dirección **CARRERA 6E #1A-60 APARTAMENTO 204 INTERIOR 8 CONJUNTO RESIDENCIAL LAS HUERTAS DE CAJICA RESERVADO III** de este municipio, que, según información suministrada por **CATASTRO ZIPAQUIRÁ**, actualmente figura como propiedad y/o poseedor(es) el (la) (los) señor (a)(es) **BANCO DAVIVIENDA S.A.** identificado (a)(s) con Pasaporte, T.I., NIT y/o C.C. No. **8600343137**, por una cuantía de **UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$1.538.201)** según liquidación detallada a continuación:

AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMP PREDIAL	INTRES PREDIAL	CAR	INTERESES CAR	DESCUENT	ALUMBRAD O	OTROS	TOTAL
2025	0.005	74,309,000	371,545	68,283	0	0	0	0	0	439,828
2024	0.005	72,145,000	360,725	147,327	0	0	0	0	0	508,052
2023	0.005	69,032,000	345,160	245,161	0	0	0	0	0	590,321
TOTALES			1,077,430	460,771	0	0	0	0	0	1,538,201

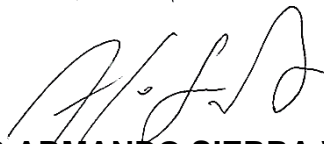
ARTÍCULO SEGUNDO: Los intereses de mora generados, deberán ser liquidados con las condiciones legales vigentes en el momento de pago.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese de conformidad con los artículos 459 y 461 del Acuerdo 033 de 2025, de conformidad con los artículos 565, 566-1 y 569 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente liquidación oficial procede el recurso de reconsideración, de conformidad con lo establecido en el artículo 560 del Acuerdo municipal de 033 del 2025, en concordancia con el artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional, el cual deberá interponerse ante la dirección de rentas y cobro coactivo de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cajicá, dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación del presente acto.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución presta mérito ejecutivo y con copia de la factura se dará inicio al cobro administrativo coactivo correspondiente.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



**EDGAR ARMANDO SIERRA VENEGAS
DIRECCIÓN DE RENTAS Y COBRO COACTIVO**

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Lida Patricia Nieves Rodríguez	<i>Lida Patricia Nieves R</i>	Profesional Universitario de la Dirección de Rentas y Cobro Coactivo
Revisó	Edgar Armando Sierra Venegas	<i>[Signature]</i>	Dirección de Rentas y Cobro Coactivo.
Aprobó	Edgar Armando Sierra Venegas	<i>[Signature]</i>	Dirección de Rentas y Cobro Coactivo.

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

— **ALCALDÍA** —
MUNICIPAL DE CAJICÁ